



DECRETO N° 1.203

CHIGUAYANTE, **13 JUL. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes, La Opi N°1804, de Alcaldía, que solicita dos suscripciones en Diario La Tercera; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para dos suscripciones en diario "La Tercera", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese un servicio de dos suscripciones en diario "La Tercera" por un periodo de doce meses a contar del 26 de Julio del 2011, renovable, para oficinas de Alcaldía y Comunicaciones, al proveedor PROMOSERVICE S.A. R.U.T. 96.669.790-3, por un monto total de \$287.760.- (Doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1804, de Alcaldía.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE**

TSN/LTS/HCHN/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: p. 13/07/11

